



Las circunstancias de penuria que desgraciadamente alcanzamos por la esterilidad de cosechas y escasez de metálico, han impulsado á nuestro Cabildo, de acuerdo con su Illmo. Prelado, á establecer un plan de economias para la recoleccion de frutos decimales en todas y cada una de las Sillas del Obispado, precediendo al efecto las oportunas proposiciones de esta Contaduria y de la Comision nombrada con el propio objeto, siendo una de ellas que se recuerde la puntual observancia de lo mandado por Real orden de 14 de Diciembre de 1826, en que se comprenden las Leyes 2^a 3^a y 6^a del libro 1^o título 6^o de la Novisima Recopilacion con particular encargo á las Au-

mas
 igio-
 los á
 ir la
 reso-
 s si-
 nente
 mar-
 as pe-
 y en
 Fieles
 á V.
 es se
 que se

Decia Decimal de
 La Silla

125

entidad en
 de julio

Por el Consejo ordinario de este dia hemos
 Recibido la Circular y exemplar adjunto
 que dirigimos á V. á los fines tan
 interesantes para ambas Magestades

Dios que á V. m. D.
 La Silla y Junio 30. de 1828.

Juan Carpena Joaquin Casanueva
 Martinez
 Juan de
 Ferran

irman conl. conca

Maria Niaz

Amor

Justicia y Ayuntamiento de Sta. Villa de La Silla

no Am. Garcia
 Delos

